



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Salud
del Niño
Av. Brasil N° 600 – Breña.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de
Nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° 975-2024-INSN-OP

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lta. Adm. HUGO E. ZENA ZENA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo
de Recursos Humanos - Oficina de Personal

Resolución Administrativa

Lima, 13 de noviembre de 2024

VISTO:

El Expediente con Registro N° 018938-2024/OP-16601-2024/UG-3744-2024, que contiene el Memorando N° 868-2024-DG/INSN, mediante el cual la Dirección General aprueba la propuesta de Jefatura del Servicio de Urología del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Cirugía;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la Asignación de Funciones, es la acción administrativa que se realiza para precisar las funciones que debe desempeñar un servidor, según su nivel de carrera grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, Mediante Memorando N° 478-DEIDAECNA-INSN-2024 de fecha 04 de noviembre de 2024, la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Cirugía del Niño y del Adolescente, considerando el Memorando N° 1501-2024-DIDAC-INSN, emitido por el Departamento de Cirugía, sobre la propuesta del MC. David Elmer AVENDAÑO ZANABRIA como Jefe del Servicio de Urología;

Que, con Memorando N° 868-2024-DG/INSN de fecha 08 de noviembre de 2024, la Dirección General aprueba la propuesta para asignar al M.C. David Elmer AVENDAÑO ZANABRIA, la Jefatura del Servicio de Urología del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Cirugía, en adición a sus funciones asistenciales; con eficacia anticipada a partir del 25 de octubre de 2024;

Que, con Informe de Situación Actual N° 2156-ARyL-OP-INSN-2024 de fecha 12 de noviembre de 2024, el Área de Registro y Legajo de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, informa que el M.C. David Elmer AVENDAÑO ZANABRIA, es personal nombrado con el cargo de Médico Especialista, Nivel 3;

Que, a través del Informe N° 886-2024-UG-OP-INSN, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, opina favorablemente sobre la propuesta para asignar en adición a sus funciones asistenciales a partir del 25 de octubre de 2024 al MC. David Elmer AVENDAÑO ZANABRIA, la Jefatura del Servicio de Urología del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Cirugía de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Cirugía del Niño y del Adolescente, dispuesto con el Memorando N° 868-2024-DG/INSN, esta Unidad da pase a fin de continuar con la emisión del acto resolutivo pertinente;

En uso de las facultades conferidas en el literal b) del numeral 13.2 del artículo 13° de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos la facultad de formalizar acciones de personal como asignación de funciones de cargo estructural;

Con la Visación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Asignar con eficacia anticipada a partir del 25 de octubre de 2024 al **MC. David Elmer AVENDAÑO ZANABRIA**, Médico Especialista Nivel 3, la Responsabilidad Funcional de la Jefatura del Servicio de Urología del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Cirugía de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Cirugía del Niño y del Adolescente del Instituto Nacional de Salud del Niño.-----





Artículo 2°. - El citado profesional continuará percibiendo las remuneraciones que por ley le corresponde de acuerdo al cargo y nivel remunerativo alcanzado. -----

Artículo 3°. - Notificar, la presente Resolución al interesado, con copia al legajo personal y demás estamentos administrativos correspondientes. -----

Artículo 4°. - Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL

Mg. BETTY DIAZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL
C.O.R.I.A.O. N° 2052

BDV/hezz

Distribución:

- DEIDAECNA
- DIDAC
- Servicio de Urología
- OEel
- Interesado
- UPyR
- APyP
- ACA
- AEyC
- ARyL
- UCPyPA
- OP
- UG

Exp. Con 06 folios + 1 hetg.